



Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos (CNDH)  
México

# COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

## MEMORANDUM

GAF-788-2019

**PARA:** LIC. EUGENIO GONZALES  
GERENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
**DE:** LICDA. CLAUDIA CAROLINA MARTINEZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
**ASUNTO:** RESOLUCIÓN INTERNA SG-06-2019  
**FECHA:** 16 DE OCTUBRE DEL 2019



Por medio del presente se le remite Resolución Interna No. SG-06-2019, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET para que puedan ser subidos al portal de transparencia.



Comisionado Nacional de los  
Derechos Humanos (CONADEH)  
Tegucigalpa

**RESOLUCIÓN INTERNA No. SG-06-2019**  
**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET”**

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y uno (31) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** Para dictar Resolución sobre la adjudicación de la Licitación Privada Nacional LP- 002-2019 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET” por parte del Titular del COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH), quien se pronuncia bajo las siguientes consideraciones.

**CONSIDERANDO:** Que la fuente del financiamiento para la realización del presente proceso de la Licitación Privada Nacional LP-002-2019 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET” es exclusiva y totalmente con recursos nacionales del COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH).

**CONSIDERANDO:** Que la preparación, adjudicación, ejecución, liquidación y resolución de los Contratos de Suministro de bienes y servicios, sometidas a licitación, le corresponde al Titular de la Institución del COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH) como órgano competente, y en base a esas facultades investidas autorizó a la Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad al Memorándum GAF.325-2019 de fecha 06 de mayo de 2019 dar inicio al proceso de la Licitación Privada Nacional LP-002-2019 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET”.

**CONSIDERANDO:** Que para dar inicio al presente proceso de la licitación Privada Nacional LP-002-2019 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET” se giró invitación a presentar ofertas mediante aviso que se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, de fecha 29 de enero de 2019 y se giró por medios escritos invitación a los potenciales oferentes en fechas 7 y 9 de mayo de 2019. Asimismo, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, se ingresó el proceso en la página oficial de Honducompras en fecha 07 de mayo de 2019; y se conformó oficialmente “El Comité de Evaluación CONADEH” del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), el cual quedó integrado por: la Gerencia de Administración y Finanzas, en su condición de Coordinadora del Comité, el Coordinador del Plan de Acción Vanguardia de la Dignidad Humana, la Gerencia de Información Pública, Veeduría Social y Asuntos Específicos y el Jefe de Compras y Suministros en su condición de Secretario del Comité.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo previsto en el numeral 27 del pliego de condiciones de la Licitación Privada Nacional LP-002-2019 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET”, en fecha catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de Reuniones del Segundo Nivel del Edificio del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, se llevó a cabo el acto de Apertura de las ofertas para la compra de “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET”, recibiendo como único oferente a la Sociedad Mercantil **CABLE COLOR S.A de C.V.**, representada por el Señor **Néstor Enrique Alvarado Sánchez**, con una oferta presentada por URL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1/Resolución No. SG-06-2019



monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L.1, 455,072.00)** , con impuesto incluido.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la cláusula IAO 19 Sección II, definidas en el Documento del pliego de condiciones de la Licitación Privada Nacional (LP CONADEH-002-2019 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET), dispone lo siguiente: “Para llevar a cabo el Proceso, se requiere de un mínimo de un oferente. Cuando no se cumpliera el mínimo de participación requerido se declara Desierta según lo establecido en el artículo 57 de la LCE” y habiendo participado un único oferente la Sociedad Mercantil **CABLE COLOR S.A. de C.V.**, el “Comité de evaluación del CONADEH”, procede al análisis y evaluación de las ofertas para la contratación del servicio de conexión a internet.

**CONSIDERANDO:** Que el “Comité de Evaluación del CONADEH” en fechas del veinte (20) de junio al diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019), procedió a la evaluación de la oferta presentada por la Sociedad Mercantil **CABLE COLOR, S.A DE C.V**, generando el “Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato” “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET” y en su numeral 1.6 señaló lo siguiente: “**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.** Sobre la base del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el Documento de Licitación.

#### “Examen Preliminar

De acuerdo a lo estipulado en el Documento de Licitación, Sección I, Instrucciones a los Oferentes, el Comité de Evaluación llevó a cabo el examen preliminar de las ofertas, verificando el cumplimiento de elegibilidad, que las ofertas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en el Documento de Licitación de acuerdo con las Cláusulas, IAO 11.

El Examen preliminar dio inicio el día 17 de junio de 2019 y finalizó el 08 de julio de 2019, en el mismo se identificaron omisiones y/o desviaciones significativas, que de acuerdo a la IAO 30 del Documento Base de Licitación, se consideran No Sustanciales debido a que:

- a) Ninguna de estas omisiones afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes y servicios conexos especificados en el contrato;
- a) Ninguna de estas omisiones limita de una manera sustancial, contraria a los documentos de licitación los derechos del comprador o las obligaciones del oferente en virtud del contrato;
- b) Ninguna de estas omisiones, de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

Durante esta Etapa, El Comité de Adjudicación identificó diversas omisiones por parte de oferentes, por lo que se procedió a solicitar a los oferentes las subsanaciones que fueran necesarias.

La Solicitud de Subsanaciones se realizó a través del envío de cartas electrónicas a las direcciones que los oferentes proporcionaron en sus ofertas y de manera personal; se les otorgó a los mismos un plazo razonable para la presentación de enmiendas<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Ver Anexo V: Cartas de subsanación.



Como resultado del examen preliminar se solicitó subsanar a:

**Cable Color S. A. de C.V.**

- IAO 11.1, No presenta constancia de una institución bancaria acreditada en el país, que los saldos promedios de depósitos o línea de crédito a favor del ofertante que no sea menor al 20% del monto de su oferta.

**1.1.1 Verificación de los precios ofertados**

**1.4.2.1 Diferencias, errores y omisiones**

De acuerdo a lo estipulado en el Documento de Licitación, Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 31, el Comité de Evaluación realizó la verificación aritmética de los precios ofertados de cada una de las empresas participantes cuya oferta se ajustó sustancialmente a los Documentos de Licitación después del examen preliminar. La verificación también incluyó una revisión de la lista de cantidades con el objetivo de comprobar que todos los rubros de la lista de cantidades fueran incluidos en el precio de la oferta.

Como resultado de la verificación no se encontraron errores en las ofertas.

**1.4.2.2 Descuentos ofrecidos**

No se ofrecieron descuentos.

**1.1.2 Evaluación y Comparación de las Ofertas**

El Comité de Evaluación en cumplimiento con lo estipulado en la Cláusula 36 de las IAO, procedió a evaluar la oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación para concluir con la determinación si la oferta evaluada es razonable, son empresas calificadas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

A continuación, se presentan los resultados:

**"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONEXION A INTERNET"**

**Lote uno:**

No.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	PRECIO OFERTADO MENSUAL CORREGIDO Ó REBAJADO
1	CABLE COLOR S.A. DE CV.	L.1,285,884.00

**Lote dos:**

No.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	PRECIO OFERTADO MENSUAL CORREGIDO Ó REBAJADO
1	CABLE COLOR S.A. DE CV.	L.169,188.00

3/Resolución No. 06-06-2009  
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
TEGA. M.D.C. HONDURAS  
DESPACHO

### 1.1.3 Calificación de los Oferentes

El Comité de Evaluación en cumplimiento con lo estipulado en la Cláusula 36 de las IAO, procedió a determinar el cumplimiento de las ofertas con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación. La determinación se basó en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones de los oferentes. La etapa de la calificación del oferente que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación se llevó a cabo el día 16 de julio de 2019, sin mayores complicaciones.

El resultado final de la calificación se resume a continuación:

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONEXION A INTERNET”

LOTE UNO:

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
CABLE COLOR S.A. DE CV.	CUMPLE	-NINGUNA-

LOTE DOS:

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
CABLE COLOR S.A. DE CV.	CUMPLE	-NINGUNA-

### 1.2 ANÁLISIS DE LA RAZONABILIDAD DEL PRECIO

Consideraciones del Comité de Evaluación para el precio ofertado por las Empresas CABLE COLOR S.A. DE CV según lote:

LOTE UNO: de conformidad con las especificaciones técnicas, el precio se considera razonable y dentro del presupuesto establecido.

LOTE DOS: de conformidad con las especificaciones técnicas, el precio excede el presupuesto disponible.

### 1.3 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Sobre la base del artículo 139 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, el Documento de Licitación, Cláusula 33, de las IAO, El Comité de Evaluación al haber determinado que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representan un costo evaluado razonable recomienda la adjudicar la “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONEXION A INTERNET” de la siguiente manera:



**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONEXION A INTERNET:**

**LOTE UNO:**

Empresas CABLE COLOR S.A. DE C.V., por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPTRAS CON CERO CENTAVOS (L.1,285,884.00).

ITEM	DESCRIPCIÓN	CIUDAD	PROTOCOLO	MEDIO	ESPECIFICACION TECNICA PROPUESTO	PRECIO
<b>LOTE N°1</b>						
1	Tegucigalpa, Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Telefax: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532	TEGUCIGALPA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	50 Mb	LPS.219,972.00
	<b>REDUNDANCIA</b> Tegucigalpa, Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Telefax: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532	TEGUCIGALPA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	Respaldo Independiente de línea principal	LPS. 00.00
2	San Pedro Sula, Barrió Los Andes, 10 y 11 Avenida, Calle Noroeste, Contiguo a Centro Medico Galeanos, San Pedro Sula, Cortés, Honduras. Telefax: 2552-8113, 2552-8240	SAN PEDRO SULA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
3	La Ceiba, Col. El Sauce, III Etapa, casa R18, Telefax: 2443-6001, 2443-6155.	LA CEIBA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
4	Santa Rosa de Copán, Barrio Mercedes, 1ra. Calle, Teléfonos: 2662-0967, 2662-2645, 2662-2646, Fax: 2662-1154	SANTA ROSA COPAN	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
5	Choluteca, Barrio El Centro, Calle Morazán costado sur de iglesia La Merced, Calle Morazán, Telefax: 2782-5555	CHOLUTECA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
6	Comayagua, Colonia los Almendros calle principal Frente a residencial villa Iris contiguo estacionamiento de vehículos decomisados del Ministerio Público, Telefax: 2772-4596	COMAYAGUA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
7	Tocoa, Colón, Barrió La Ceiba cuadra y media atrás de ferretería LESVI, Frente taller de motos Chévez, Telefax: 2444-4414, 2444-4775	TOCOA COLON	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
8	Danli, El Paraíso, Bo. Oriental Frente al Tribunal de sentencias, ½ cuadra del Ministerio Público, Telefax: 2763-3189, 2763-6783	DANLI	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
9	La Esperanza, Intibucá, Colonia Ciudad Clvica frente a la estación del cuerpo de Bomberos, Telefax: 2783-0039, 2783-0350	LA ESPERANZA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
10	Ocolepeque, Ocolepeque, Barrio Concepción, 2da. Calle, 2da. Y 3ra. Ave. Noroeste, Telefax: 2653-2128, 2653-3359	OCOTEPEQUE	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
11	Juticalpa, Olancho, Barrio Las Flores, Primera Calle, Quinta Avenida, Casa No. 069, Telefax: 2785-1564	JUTICALPA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00

5/Resolución No. SG-02-2019  
  
 DESPACHO  
 COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
 TEGUCIGALPA, M.D.C. HOND. C.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CIUDAD	PROTOCOLO	MEDIO	ESPECIFICACION TECNICA PROPUESTO	PRECIO
12	Santa Bárbara, Santa Bárbara, Barrió las Galeras, atrás del Palacio Justicia del Poder Judicial, Telefax: 2643-2255	SANTA BÁRBARA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.84,732.00
13	Yoro, Yoro, Barrió Las Brisas, Telefax: 2671-2609	YORO YORO	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.118,404.00
14	El Progreso, Yoro, Barrió San Francisco, entre 12 y 13 Avé, 10 Calle Sureste, Telefax: 2648-1249	PROGRESO YORO	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
15	Roatán, Islas de La Bahía, Barrió El Centro, Coxen Hole, Edificio Anancy Plaza, Telefax: 2445-0208	ROATÁN	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
16	La Paz, La Paz, Barrió La Merced, Bosque Municipal, a 100 mts del parqueo de vehiculos decomisados por Transito, Tel. 2774-1842	LA PAZ	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
17	Nacaome, Valle, Barrió Abajo dos cuadras abajo del Banco Atlántida, atrás de la casa de la cultura frente al comedor infantil, Tel. 2795-5085	NACAOME	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
18	Lempira, Gracias, Barrió Mercedes, Ave. Circunvalación, Telefax: 2656-1106, 2656-1492	GRACIAS LEMPIRA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.101,568.00
					Impuesto	LPS.167,724.00
					TOTAL	LPS.1,285,884.00

#### LOTE DOS:

En cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 172 del Reglamento de esta ley, se recomienda declarar "FRACASADO" el Lote Dos, en vista que el precio ofertado es considerablemente superior al presupuesto estimado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

En fe de lo cual firmamos el presente informe, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019). Claudia Carolina Martínez Gerente Administrativo y Financiero CONADEH, Eugenio González Gerente de Veeduría Social CONADEH, Daniel Alejandro García Coordinador Plan de Acción CONADEH y Marcos Orellana Secretario Comité de Evaluación CONADEH".

**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorandum AL-050-19 CONADEH de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil diecinueve (2019), la Asesoría Legal remite al Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos la opinión legal sobre la adjudicación del proceso de la Licitación Privada LP-CONADEH-002-2019, "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET" y que en su parte conducente "romano III CONCLUSIÓN OPINA: (i) Que el proceso de licitación, y en consecuencia, la recomendación de adjudicación efectuada por la Comisión evaluadora, es apegada a derecho; pues cumple con todos los elementos formales y procesales plasmados en la Ley de Contratación del Estado Ley y su Reglamento, además de los establecidos en los pliegos de condiciones. (ii) Que siguiendo lo recomendado por la Comisión Evaluadora, es procedente que en el proceso de licitación: LP CONADEH-002-2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET" se adjudique mediante la resolución respectiva, el LOTE UNO a la Sociedad Mercantil CABLE COLOR S.A DE CV., pues cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en el proceso de licitación,

6/Resolución No. SG-06-2019



siendo su oferta elegible y del del costo más bajo. (iii) Que siguiendo lo recomendado por la Comisión Evaluadora, es procedente que en el proceso de licitación: LP CONADEH-002-2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET" se declare **FRACASADO** mediante la resolución respectiva el **LOTE DOS**, en vista que el precio ofertado fue considerablemente superior al presupuesto estimado para dicho lote. Para la adquisición de este servicio se deberá actuar de acuerdo a las necesidades de la institución y con apego a lo establecido en la ley." El Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos luego de su análisis, revisión a la documentación remitida, dio su visto bueno, consignándolo en el Memorándum antes citado (AI- 050-2019), opinión legal que corre a folios del 300 al 303 del expediente de mérito.

**POR TANTO:**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en uso de la facultad que la ley le confiere, atendiendo los preceptos sobre la materia y los principios de la sana y buena administración y en aplicación a los Artículos 59, 321 y 323 de la Constitución de la República; 1, 8 y 50 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; 3 y 56 del Reglamento de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; 1, 60 y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 6, 7, 14, 23, 24, 27, 32, 33, 38 numeral 2) ,39, 40, 57 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 7 literal e) y o), ,8, 9, 10, 11, 18, 22, 53, 98, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 122, 123, 125, 127, 132, 135, 136, 139 literal a), 142,146, 149,150, 172,173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; "Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato" y demás disposiciones aplicables del pliego de condiciones de la Licitación Privada Nacional LP 002-2019.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar todas y en cada una de sus partes, el "Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato" de la Licitación Privada Nacional LP 002-2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO CONEXIÓN A INTERNET" del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019) que corre a folios del 281 al 295 del expediente de mérito.

**SEGUNDO:** Adjudicar la presente LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LP 002-2019, para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO CONEXIÓN A INTERNET" del COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH) ", a la Sociedad Mercantil CABLE COLOR S.A. DE C.V **LOTE UNO** por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L.1,285,884.00)**, con impuesto incluido;

ITEM	DESCRIPCIÓN	CIUDAD	PROTOCOLO	MEDIO	ESPECIFICACION TECNICA PROPUESTO	PRECIO
<b>LOTE N°1</b>						
1	Tegucigalpa, Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Telefax: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532	TEGUCIGALPA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	50 Mb	LPS.219,972.00
	<b>REDUNDANCIA</b> Tegucigalpa, Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Telefax: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697, 2235-3532	TEGUCIGALPA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	Respaldo Independiente de línea principal	LPS. 00.00

7/Resolución N. SG-06-2019



ITEM	DESCRIPCIÓN	CIUDAD	PROTOCOLO	MEDIO	ESPECIFICACION TECNICA PROPUESTO	PRECIO
2	San Pedro Sula, Barrió Los Andes, 10 y 11 Avenida, Calle Noroeste, Contiguo a Centro Medico Galeanos, San Pedro Sula, Cortés, Honduras. Telefax: 2552-8113, 2552-8240	SAN PEDRO SULA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
3	La Ceiba, Col. El Sauce, III Etapa, casa R18, Telefax: 2443-6001, 2443-6155.	LA CEIBA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
4	Santa Rosa de Copán, Barrio Mercedes, 1ra. Calle, Teléfonos: 2662-0967, 2662-2645, 2662-2646, Fax: 2662-1154	SANTA ROSA COPAN	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
5	Choluteca, Barrio El Centro, Calle Morazán costado sur de iglesia La Merced, Calle Morazán, Telefax: 2782-5555	CHOLUTECA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
6	Comayagua, Colonia los Almendros calle principal Frente a residencial villa Iris contiguo estacionamiento de vehículos decomisados del Ministerio Público, Telefax: 2772-4596	COMAYAGUA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
7	Tocoa, Colón, Barrió La Ceiba cuadra y media atrás de ferretería LESVI, Frente taller de motos Chévez, Telefax: 2444-4414, 2444-4775	TOCOA COLON	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
8	Danlí, El Paraiso, Bo. Oriental Frente al Tribunal de sentencias, ½ cuadra del Ministerio Público, Telefax: 2763-3189, 2763-6783	DANLI	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
9	La Esperanza, Intibucá, Colonia Ciudad Cívica frente a la estación del cuerpo de Bomberos, Telefax: 2783-0039, 2783-0350	LA ESPERANZA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
10	Ocoatepeque, Ocoatepeque, Barrio Concepción, 2da. Calle, 2da. Y 3ra. Ave. Noroeste, Telefax: 2653-2128, 2653-3359	OCOTEPEQUE	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
11	Juticalpa, Olancho, Barrio Las Flores, Primera Calle, Quinta Avenida, Casa No. 069, Telefax: 2785-1564	JUTICALPA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
12	Santa Bárbara, Santa Bárbara, Barrió las Galeras, atrás del Palacio Justicia del Poder Judicial, Telefax: 2643-2255	SANTA BÁRBARA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.84,732.00
13	Yoro, Yoro, Barrió Las Brisas, Telefax: 2671-2609	YORO YORO	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.118,404.00
14	El Progreso, Yoro, Barrió San Francisco, entre 12 y 13 Ave, 10 Calle Sureste, Telefax: 2648-1249	PROGRESO YORO	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
15	Roatán, Islas de La Bahía, Barrió El Centro, Coxen Hole, Edificio Anancy Plaza, Telefax: 2445-0208	ROATÁN	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
16	La Paz, La Paz, Barrió La Merced, Bosque Municipal, a 100 mts del parqueo de	LA PAZ	INTERNET	FO	10 Mb	LPS.54,372.00

8/Resolución No. G-06-2009



ITEM	DESCRIPCIÓN	CIUDAD	PROTOCOLO	MEDIO	ESPECIFICACION TECNICA PROPUESTO	PRECIO
	vehículos decomisados por Transito, Tel. 2774-1842		FastEthernet 10/100/1000			
17	Nacaome, Valle, Barrio Abajo dos cuadras abajo del Banco Atlántida, atrás de la casa de la cultura frente al comedor infantil, Tel. 2795-5085	NACAOME	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.54,372.00
18	Lempira, Gracias, Barrio Mercedes, Ave. Circunvalación, Telefax: 2656-1106, 2656-1492	GRACIAS LEMPIRA	INTERNET FastEthernet 10/100/1000	FO	10 Mb	LPS.101,568.00
					Impuesto	LPS.167,724.00
					<b>TOTAL</b>	<b>LPS.1,285,884.00</b>

Por haberse determinado que cumple sustancialmente legal, técnico y económica de conformidad al Pliego de Condiciones y ajustarse a los intereses del COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH), cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

**TERCERO:** Declarar **FRACASADO** el **LOTE DOS** de la oferta presentada por la Sociedad mercantil **CABLE COLOR, S.A. de C.V.**, en virtud que el precio ofertado es considerablemente superior al presupuesto estimado por la Institución.

**CUARTO:** Autorizar al "Comité de Evaluación del CONADEH" a través de la Gerencia Administrativa y Financiera que notifique la presente Resolución a la Sociedad Mercantil **CABLE COLOR, S.A de C.V.**- NOTIFÍQUESE.

  
**DR. H. ROBERTO HERRERA CÁCERES**  
 Comisionado Nacional de los Derechos Humanos  
 DESPACHO  


c. Gerencia de Administración y Finanzas  
c. archivo  
SDC/

9/Resolución No. SG-06-2019